

QUILMES, 2 FEB 2012

VISTO el Expedientes N° 827-0526/11, la Resolución (CS) N° 176/10, N° 497/10, la Resolución (SPU) N° 2085 del Ministerio de Educación de la Nación, las Resoluciones (R) N° 582/11, N° 753/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las contrataciones correspondientes al Diploma de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria.

Que por Resolución (CS) N° 176/10 se aprueba el Diploma citado, según consta de fs. 820 a 828 del Expediente de marras.

Que a través de la Resolución (CS) N° 497/10, obrante a fs. 829 y 830, se aprueba el Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, y el Convenio Específico entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el Convenio Específico oportunamente suscripto, el Ministerio de Educación otorga y transfiere a esta Universidad un subsidio de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.384.000,00).

Que en el año 2011 dicho monto ha sido ampliado, conforme surge de la copia de la Resolución (SPU) N° 2085 del Ministerio de Educación de la Nación, la cual consta de fs. 831 a 833.

Que los fondos serán destinados al desarrollo de las distintas instancias de implementación de la formación prevista en el Diploma.

Que mediante las Resoluciones (R) N° 582/11 y N° 753/11, se aprueba la contratación, bajo el régimen de locación de servicios, del coordinador de sede y co-coordinador del Diploma en cuestión.

Que por cuestiones de índole administrativa, ha resultado pertinente efectuar modificaciones a los contratos oportunamente suscriptos y aprobados por las Resoluciones citada en el considerando que antecede.



Que a tales efectos, corresponde emitir el presente acto administrativo, autorizando la modificación en el monto contractual.

Que a fs. 818 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 31/12, glosado a fs. 819.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación de los contratos aprobados oportunamente, bajo el régimen de locación de servicios, del coordinador de sede y co-coordinar, según se detallan en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo a las especificaciones que surgen del mismo y que se ha suscripto a tales efectos.

ARTICULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de la modificación efectuada y aprobada por el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula primera del mismo.

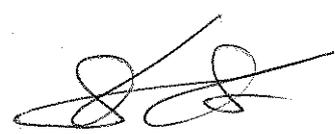
ARTICULO 3°: El gasto autorizado a la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Fuente 16, Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00070



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

COORDINACIÓN EN SEDE			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO MAXIMO	PERIODO
Vivarés Juan Pablo	27.239.236	\$1.800,00	01/06/2011-31/11/2011

CO-COORDINACIÓN			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO MAXIMO	PERIODO
Paula Cabanchik	21.617.037	\$ 5.472	01/06/2011-31/11/2011



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00070


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

MODIFICACION DEL CONTRATO

En Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al primer día del mes de Noviembre del año 2011, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rector **LICENCIADO GUSTAVO EDUARDO LUGONES**, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte y por la otra el Sr. **VIVARES, Juan Pablo**, DNI N° 27.239.236, en adelante la CONTRATISTA, convienen modificar el CONTRATO DE LOCACION DE SEVICIOS TEMPORARIOS DE COORDINACION DE SEDE suscrito entre ambos con fecha 1 de Febrero de 2011:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan que el monto total del contrato sera de pesos catorce mil trescientos con 00/100 (\$14.300,00), modificándose el monto originario fijado de la clausula CUARTA. El saldo del contrato sera abonado en UNA (1) cuota de pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$1.800,00) dentro de los ocho días siguientes a la firma de esta modificación.

En prueba de conformidad y en lugar y fecha arriba indicados se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

00070

JPL
Juan Pablo Vivares

MODIFICACION DEL CONTRATO

En Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al primer día del mes de Noviembre del año 2011, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES** con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rector LICENCIADO GUSTAVO EDUARDO LUGONES, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte y por la otra la Sra. CABANCHIK PAULA GABRIELA, DNI N° 21.617.037, en adelante la CONTRATISTA, convienen modificar el CONTRATO DE LOCACION DE SEVICIOS TEMPORARIOS suscripto entre ambos con fecha 1 de junio de 2011.

PRIMERA: Ambas partes acuerdan que el monto total del contrato será de pesos veintiocho mil doscientos setenta y dos con 00/100 (\$28.272,00), modificándose el monto originario fijado de la cláusula CUARTA. El saldo del contrato será abonado en UNA (1) cuota de pesos cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 (\$5.472,00) dentro de los ocho días siguientes a la firma de esta modificación.

En prueba de conformidad y en lugar y fecha arriba indicada se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.


Paula Gabriela Cabanchik


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

2000-0